



Sección II. Autoridades y personal
Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias
AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

8771

Resolución del Área de Organización y Seguridad Ciudadana número 2025/LD3003/0000802 de fecha 31/07/2025 de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer, como personal funcionario de carrera, dos plazas de la categoría de oficial de la policía local, correspondientes a la oferta pública de empleo para el año 2023

Mediante la Resolución del Área de Organización y Seguridad Ciudadana número 2025/LD3003/0000802 de fecha 31/07/2025 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Nombrar a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer, como personal funcionario de carrera, dos plazas de la categoría de oficial de la policía local, vacantes y dotadas presupuestariamente, correspondientes a la oferta pública de empleo para el año 2023 (BOIB número 62, de día 13 de mayo de 2023) y 2024 (BOIB n.º 28, de día 24 de febrero de 2024), por el sistema de acceso de promoción interna y mediante concurso oposición al Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca:

<i>Aspirantes que han superado el proceso selectivo</i>	<i>Nº DNI</i>
- Guillermo Pons Valls	417****3N
- Margarita Gaimundi Gomila	417****0E"

Lo cual se hace público a los efectos del artículo 62 del Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y del artículo 25.2 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, publicada en el tablón de edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento, se puede interponer, alternativamente: o bien recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio ante la Alcaldía de este ayuntamiento, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Si se optara para interponer el recurso de reposición potestativo, no se podría interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o cuando se haya producido la desestimación por silencio. Todo esto sin perjuicio que se pueda ejercer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

(Firmado electrónicamente: 1 de agosto de 2025)

El alcalde del Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca
Llorenç Ferrer Monjo

